

Reglas 07 de Octubre de 2004

REGLAS PARA LA COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE INDEMNIZACIÓN CARRETERA SEGREGABLES (CBICS), DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN EMITIDOS POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C. INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 1936 (FARAC) VIGENTES DESDE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2003.

Con el objeto de contar con la mayor información posible para resolver los montos y condiciones de colocación de los CBICS antes mencionados, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha considerado conveniente que dichos títulos se coloquen entre el gran público inversionista mediante subasta primaria, a través del Sistema SET-TD de la empresa especializada SIF GARBAN INTERCAPITAL.

Por lo anterior, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo BANOBRAS, expide las siguientes:

REGLAS:

1. POSTORES:

Sólo podrán presentar posturas y por lo tanto, adquirir los CBICS en colocación primaria conforme al procedimiento de la subasta previsto en las presentes reglas, las personas siguientes:

Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito del país, usuarias del Sistema SET-TD de SIF GARBAN INTERCAPITAL.

NOTA: Las Compañías Aseguradoras y las Sociedades de Inversión en Fondos para el Retiro, podrán participar en la subasta a través de una Casa de Bolsa o Banco.

2. MECANISMO DE SUBASTA:

A precio múltiple: que es aquella en la que los títulos se van asignando a partir de la mejor postura para el emisor y dichos títulos son asignados al precio solicitado.

3. CONVOCATORIA:

BANOBRAS pondrá a disposición de las personas antes mencionadas, la convocatoria para la subasta y principales características de los CBICS. Asimismo, la empresa SIF GARBAN INTERCAPITAL, hará del conocimiento de todo el mercado, esta misma información por medio de mensajes enviados a través de sus terminales.

En la convocatoria citada se indicará: Clave y fecha de emisión de los títulos a subastar, importe a subastar así como las demás características de la subasta a que la convocatoria esté referida.

La convocatoria se pondrá a disposición de los interesados a partir de las 16:00 horas, del último día hábil de la semana inmediata anterior a aquella en que se efectuará la subasta, conforme a la fecha establecida en la propia convocatoria, a través de su página en Internet, (www.banobras.gob.mx), o a través de cualquier otro medio electrónico, de telecomunicación o impreso.

4. POSTURAS:

Son aquellas en las que el postor señala el monto de CBICS a valor nominal que desea adquirir y propone el precio unitario de los mismos.

Presentación de Posturas:

Los interesados deberán comunicar sus posturas, a "precio limpio" (sin incluir intereses devengados) a la empresa especializada en el horario y en el día en que se realice la subasta, tal y como se indique en la convocatoria.

BANOBRAS se reserva el derecho de suspender temporalmente y/o ampliar el plazo establecido de la subasta.

Las posturas deberán expresarse especificando el monto a valor nominal de los CBICS solicitados, en cantidades redondeadas a cien mil udis o múltiplos de esa cantidad.

Los precios de las posturas deberán ser indicados con cinco decimales. Aquellas posturas que se presenten con más de los decimales requeridos, se truncarán a cinco decimales para participar en la subasta.

Las posturas deberán transmitirse a través del sistema SET-TD por sus funcionarios facultados, en el horario y en el día en que se realice la subasta, tal y como se establece en la convocatoria correspondiente, debiendo indicar: a) el valor nominal de los títulos que desea adquirir expresado en miles de udis, y b) el precio unitario.

Efectos de las Posturas:

Las posturas registradas en terminales serán en firme e irrevocables, y surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda, e implican la aceptación del postor a todas y cada una de las presentes reglas y a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria en la que BANOBRAS, comunique las características particulares de la subasta.

BANOBRAS podrá dejar sin efecto las posturas que reciba, si las mismas no se ajustan a las presentes reglas o a lo señalado en la convocatoria correspondiente, o son de alguna manera incorrectas.

5. ASIGNACION:

El monto máximo indicado en la convocatoria se distribuirá aceptando las posturas conforme al orden descendente de los correspondientes precios unitarios, sin exceder al monto máximo señalado en la convocatoria. Los CBICS de cada postura serán asignados precisamente al precio unitario que se indique en la propia postura.

Disposiciones Comunes:

Con base en las posturas que hayan recibido asignación, se determinará el precio promedio ponderado de la subasta.

En caso de haber posturas empatadas en cuanto al precio ofrecido y el monto por asignar no fuere suficiente, las mismas se asignarán a prorrata del monto solicitado.

BANOBRAS se reserva el derecho de asignar los títulos hasta el precio que considere conveniente o declarar desierta la subasta.

6. RESULTADOS:

BANOBRAS dará a conocer a través de las terminales del sistema, a más tardar 60 minutos después de concluida la subasta, la cantidad de títulos que en su caso le hayan sido asignados a cada postor, así como él o los precios totales que deban cubrir por los mismos.

Asimismo, pondrá a disposición de todos los postores los resultados generales de la subasta por conducto de su página en internet (www.banobras.gob.mx), o a través de cualquier medio electrónico, de cómputo, de telecomunicación o impreso, a más tardar a las 16:00 horas del día en que se haya celebrado la subasta.

7. ENTREGA DE LOS TITULOS Y PAGO DE SU PRECIO:

Los CBICS están amparados por un solo título que está depositado en la S. D. INDEVAL, S.A. de C.V. y serán asignados a cada postor ganador según corresponda de acuerdo a la comunicación que BANOBRAS hará llegar a dicha Sociedad de Depósito.

La liquidación de los hechos generados en la subasta son valor 48 horas.

A efecto de liquidar los títulos subastados, a través del Sistema SET-TD, los postores que hayan recibido asignaciones en la subasta, deberán mantener fondos suficientes en la cuenta del INDEVAL, para cubrir a BANOBRAS precisamente el día en que se efectúe la colocación de los CBICS, las cantidades en moneda nacional por concepto de la adquisición de los mencionados títulos, así como el importe de los intereses devengados no pagados, desde la fecha de su emisión o último pago de intereses, según corresponda. La conversión se realizará al valor de la UDI vigente en el día que se hagan las liquidaciones correspondientes por concepto de la adquisición de dichos títulos.

Atentamente,

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Institución de Banca de Desarrollo**